

PERGAMINO, Agosto 20 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Sexta Sesión Ordina--
ria realizada el día 14 de Agosto del cte. año, al considerar el Expe--
diente: C-29-87 CONCEJALES INTEGRANTES DE LA COMISION DE HAC. Y GO--
BIERNO 2º Ref: MODIFICANDO ORDENANZA N° 1328/86.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Modifícase la Ordenanza N° 1328/86 a la cual se le in--
corporará el siguiente:

" ARTICULO 9º bis: Todos los casos de pedido de eximición de Tasas--
Municipales no previstos en la presente Ordenan--
za deberán ser tratados por el Honorable Concejo Deliberante".

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1588/87.-

JUAN J. MARCONATO (10)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



EDG. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE